

Notaría Séptima de Quito

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y
CONSTRUCCIÓN G&CO CIA. LTDA.

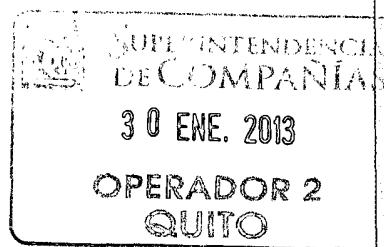
A FAVOR DE:

SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA SIMBA

CUANTIA: INDETERMINADA

JC

5 0 0 COPIAS



Testimonio de



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2 ESCRITURA NÚMERO

3

2013

4

17

01

07

P00904

5

6 PODER ESPECIAL

7 OTORGADO POR:

8 ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO,

9 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y

10 CONSTRUCCIÓN G&CO CIA. LTDA.

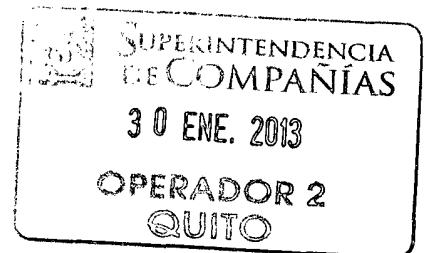
11 A FAVOR DE:

12 SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA SIMBA

13 CUANTIA: INDETERMINADA

14 JC

15 DÍ 2 COPIAS



17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día dieciséis (16) de enero del año
20 dos mil trece; ante mí **DOCTOR LUIS VARGAS**
21 **HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,**
22 comparece: el señor ING. JUAN FRANCISCO GRANJA
23 CHAMORRO, en su calidad de Gerente General de la
24 compañía GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA.,
25 según consta del nombramiento que se agrega como
26 documento habilitante.- El compareciente es mayor
27 de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado
28 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.



Luis Vargas Hinostroza

1 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 presentado su respectiva cédula de ciudadanía que
3 en fotocopia adjunto, advertido que fue por mí el
4 Notario de los efectos y resultados de esta
5 escritura, así como examinado en forma aislada y
6 separada, de que comparece sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, promesa o seducción dice que
8 eleva a escritura pública la minuta que se
9 transcribe a continuación y cuyo tenor literal es
10 el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo dígnese insertar
12 una que contenga el Poder Especial otorgado al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar el presente
15 Poder Especial, el señor ING. JUAN FRANCISCO
16 GRANJA CHAMORRO, en su calidad de Gerente General
17 de la compañía GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA.
18 LTDA., según consta del nombramiento que se agrega
19 como documento habilitante.- El compareciente es
20 mayor de edad, ecuatoriano, casado y domiciliado
21 en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA. PODER**
22 **ESPECIAL.-** El compareciente en la calidad y por
23 los derechos que representa, tiene a bien otorgar
24 Poder Especial pero amplio y suficiente cual en
25 derecho se requiere a favor del señor WALTER
26 EFRAÍN CHIMBA SIMBA, de nacionalidad ecuatoriana,
27 portador de la cédula de ciudadanía No. 171037493-
28 3, a fin de que a nombre y representación de su

10/04/14
FRANCIS CHAMBERS 1948-08-07
PICHINCHA QUITO ECUADOR
10 MAYO 1970
10-16-1948 08-07-1970
PICHINCHA QUITO
GENALLES SUAREZ 1970



11-11
11-11

170656742-5

EQUATORIANA***** V2349V224E
CASAJO 14 AUGUSTA DEL POZO CHAMBERS
SUPERIOR INE CIVIL
FRANCIS CHAMBERS
MAYO DEL JARVÉS CHAMBERS
SUITO 14-08-1970
14/08/2020

REN 2686862



277-00-0
NUMBER
FRANCISCO

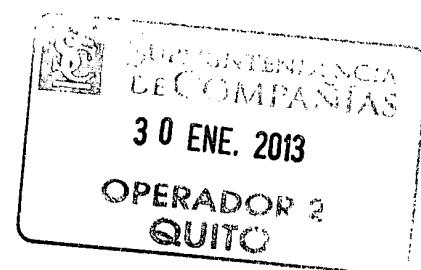
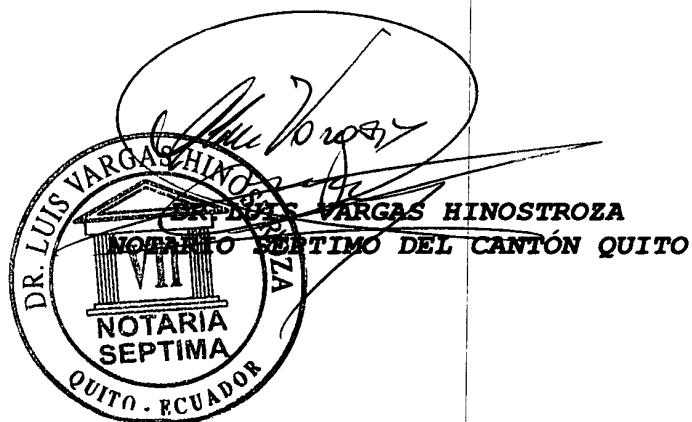
CHAMBERS
FRANCISCO
10/04/14
10 MAYO
PICHINCHA
1948-08-07-1970

170656742-5
REN 2686862

170656742-5
REN 2686862

Sp -

— otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA AUTENTICADA de la
escritura pública de PODER ESPECIAL;
otorgado por: ING. JUAN FRANCISCO GRANJA
CHAMORRO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA.;
a favor de: SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA
SIMBA, la confiero debidamente sellada y
firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración. —



30 ENE. 2013

OPERADOR 2
QUITO*Dr. Luis Vargas Hinostrosa*

1 representada comparezca ante el I. Municipio del
2 Distrito Metropolitano de Quito, el Servicio de
3 Rentas Internas (SRI), el Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social (IESS), la Superintendencia de
5 Compañías de Quito, la Unidad de Análisis
6 Financiero (UAF), la Policía Nacional, la Agencia
7 Nacional de Tránsito (ANT) y cualquier otra
8 institución pública o privada o ante cualquier
9 otro organismo de control; y, realice todos los
10 trámites necesarios a fin de obtener los
11 documentos, las claves de acceso para
12 declaraciones o consultas por internet, presentar
13 las declaraciones y retirar los certificados que
14 la compañía necesita para el giro normal de las
15 actividades que la referida compañía realiza
16 habitualmente.- El presente poder servirá de
17 suficiente título para las actuaciones del
18 Mandatario y no se le podrá oponer falta,
19 oscuridad o insuficiencia de poder para el encargo
20 aquí encomendado.- La cuantía del presente
21 instrumento por su naturaleza es indeterminado.-
22 Usted, señor Notario se dignará agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
24 este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
25 encuentra firmada por el doctor Xavier Escobar
26 Ospina, Abogado con matrícula profesional número
27 cinco mil ochocientos cincuenta y siete,
28 Colegio de Abogados de Pichincha; para

Luis Vargas Hinostrosa

1 otorgamiento de la presente escritura pública se
2 observaron los preceptos legales del caso, y leída
3 que le fue por mí, el Notario integralmente esta
4 escritura al compareciente, éste se afirma y
5 ratifica en todas sus partes.- Para constancia
6 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
7 doy fe.-

8

9

10

11

12 ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO
13 C.C. No. 170656742-5

14

15

16

17

18

19

20

21

22

RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 186270.

23

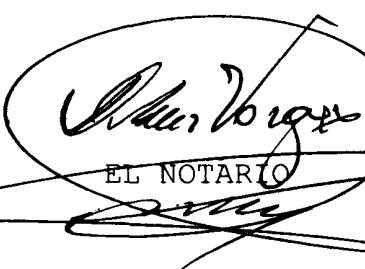
24

25

26

27

28


ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO
C.C. No. 170656742-5

EL NOTARIO


Quito, 22 ENE 2013

EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinostroza